

BUIN, 15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3657 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2659, de fecha 01 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Paola Flores Contreras**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 311, de fecha 30.11.2022 a nombre de Paola Flores Contreras.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Paola Flores Contreras.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Juliana Méndez Flores.
- ✓ Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda, Registro Social de Hogares, a nombre de Paola Flores Contreras.
- ✓ Certificado de Residencia a nombre de Sra. Flores Contreras.
- ✓ Solicitud Exámenes de Laboratorio de Paola Flores Contreras.
- ✓ Presupuesto N° 307, de fecha 24.11.2022, emitido por Centro Médico Kinerod, por la suma total de \$149.500.-.
- ✓ Carta Compromiso de Pago, de fecha 25.11.2022, en la que el Depto. Asistencial se compromete con Centro Médico Kinerod al pago de exámenes médicos de Paola Flores Contreras.
- ✓ Certificado de fecha 24.11.2022, en el cual se certifica que la Sra. Flores Contreras y su hija Juliana Méndez Flores son beneficiarias del Subsidio Único Familiar.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- ✓ Liquidación de Pago Subsidio Familiar, mes de noviembre de 2022, a nombre de Paola Flores Contreras.
- ✓ Contrato de Arrendamiento de inmueble.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1488, de fecha 02 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$149.500.-** (ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos) a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada (Centro Médico Kinerod)**, RUT N° por concepto de exámenes médicos, beneficio otorgado a **Paola del Carmen Flores Contreras**, Cédula de Identidad N° domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JA... EMG. V.DS. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Paola Flores Contreras.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde